



Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L. ("PIM"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "LMV") comunica el siguiente:

Hecho Relevante

En relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Befesa Medio Ambiente, S.A., formulada por PIM para la exclusión de cotización de sus acciones y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 6 de julio de 2011, PIM informa que, en fecha de hoy, se ha dado difusión pública y general a las características de la venta forzosa por los medios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Se acompaña como Anexo al presente hecho relevante copia del anuncio efectuado a tal efecto.

Erandio, 29 de julio de 2011

Antonio Marín Hita
Secretario no consejero del Consejo de Administración



**Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Befesa Medio Ambiente, S.A.
formulada por Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L. para la
Exclusión de Cotización de Befesa Medio Ambiente, S.A.**

Anuncio de las características de la venta forzosa.

Mediante el presente anuncio y de conformidad con lo previsto en el artículo 48.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de ofertas públicas de adquisición de valores (el "RD 1066/2007"), Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L. ("PIM") da difusión pública de las características de la venta forzosa por los medios previstos en el artículo 22 del RD 1066/2007.

1.- Cumplimiento de las condiciones

En el marco de la oferta pública de adquisición de acciones de Befesa Medio Ambiente, S.A. ("Befesa") formulada por PIM para la exclusión de cotización de las acciones de Befesa y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 6 de julio de 2011 (la "Oferta"), PIM comunicó mediante hecho relevante de fecha 26 de julio de 2011 el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 60 quáter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "LMV") y en el artículo 47 del RD 1066/2007 para el ejercicio de los derechos de compraventa forzosa ya que (i) tras la liquidación de la Oferta PIM será titular de 27.077.843 acciones de Befesa representativas del 99,86% de su capital social y (ii) la Oferta ha sido aceptada por 645.367 acciones, representativas del 94,77% de la totalidad de las acciones a las que se dirigía (una vez deducidas las acciones de Befesa titularidad de los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo del que Inversión Corporativa, IC., S.A. es sociedad dominante y que han aceptado la Oferta).

PIM comunicó igualmente, mediante el referido hecho relevante, su decisión irrevocable de ejercitar el derecho de venta forzosa.

2.- Precio

La contraprestación que recibirán los restantes titulares de las acciones de Befesa será la misma contraprestación ofrecida en la Oferta.

En consecuencia, en la fecha de liquidación de la venta forzosa, cada accionista de Befesa recibirá 23,78 euros por acción.

3.- Fecha de la operación

Se fija como fecha de la operación del derecho de venta forzosa el día 19 de agosto de 2011.

4.- Procedimiento de liquidación

El derecho de venta forzosa será de aplicación a todos aquellos que sean titulares de acciones de Befesa en los correspondientes registros de Iberclear y de los de sus entidades participantes al cierre del mercado de la sesión bursátil inmediatamente anterior a la fecha de operación de la venta forzosa. No obstante, se hace constar que desde el fin del periodo de aceptación de la Oferta la CNMV mantiene suspendidas de cotización las acciones de Befesa.

Las acciones comprenderán todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a las mismas. Dichas acciones serán transmitidas libres de cargas y gravámenes y de derechos de tercero que limiten los derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, de forma que PIM adquirirá una propiedad irreivindicable de acuerdo con el artículo 9 de la LMV. Todas las entidades depositarias de acciones de Befesa al cierre del mercado de la sesión bursátil inmediatamente anterior a la fecha de operación de la venta forzosa deberán ejecutar la venta de las acciones a PIM en la fecha de la operación, de conformidad con el procedimiento que establezcan los mercados donde se negocian las acciones de Befesa.

PIM ha designado a Santander Investment Bolsa, S.V. S.A. como entidad encargada de intervenir la operación de venta forzosa y a Santander Investment, S.A. como entidad participante encargada de liquidar las citadas operaciones de adquisición.

La realización de la operación de venta forzosa conllevará la exclusión de negociación en Bolsa de todas las acciones de Befesa, de conformidad con lo indicado en el artículo 48.10 del Real Decreto 1066/2007. Dicha exclusión será efectiva a partir de la liquidación de dicha operación.

5.- Gastos derivados de la operación de venta forzosa

Todos los gastos derivados de la operación de venta forzosa y los correspondientes a la liquidación de dicha operación serán por cuenta de PIM.

Erandio, a 28 de julio de 2011.

D. Javier Molina Montes
Presidente del Consejo de Administración de
Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L.